

## NOTA DE PRENSA

# Las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para realizar proyectos de promoción del euskera aumentan este año un 27% hasta alcanzar los 82.500 euros

La convocatoria está pendiente de publicación en el BON para iniciar entonces el plazo de presentación de solicitudes

El Ayuntamiento de Pamplona va a aumentar de 65.000 a 82.500 euros, casi un 27%, la cuantía de la convocatoria de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de promoción del euskera, en régimen de concurrencia competitiva, durante el año 2017. La comisión de Asuntos Ciudadanos ha conocido las novedades de esta convocatoria del área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte, que está pendiente de publicación en el Boletín Oficial de Navarra para iniciar así el plazo de presentación de solicitudes.

Las ayudas están destinadas a entidades que realicen actividades que promuevan el fomento del euskera, que se lleven a cabo en el término municipal de Pamplona y que no estén incluidas en otros programas de financiación del Ayuntamiento. El conjunto de actividades para las que se solicita subvención debe llevarse a cabo en el año 2017 y su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de 2017. Las actividades en euskera que no formen parte de un programa que tenga por objeto fundamentalmente la promoción del euskera serán atendidas por la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos culturales y artísticos, que también convoca el área de Cultura, Política Lingüística, Educación y Deporte.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas de esta convocatoria las entidades y asociaciones que estén legalmente constituidas e inscritas en el registro correspondiente, que además carezcan de ánimo de lucro, con domicilio social o delegación en Pamplona y que no tengan suscrito un convenio de colaboración, una contratación de servicios u otro tipo de contratos o compromisos con el Ayuntamiento.

El año pasado se estrenaron estas ayudas a proyectos de promoción del euskera, dotadas con 65.000 euros, que se repartieron entre once entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, Fundación Dindaia – Dindaia Fundazioa, Karrikiri Elkartea, la asociación Udako Euskal Unibertsitatea, Iruñeko Euskalgintza, Nafarroako Bertsozale Elkartea, la asociación





Euskaldunon Biltoki, la asociación Xaloa, Hizkuntza Eskubideen Behatokia, Arturo Campion Elkarte Kulturala, Euskaraz Koop E. y la asociación Retina Navarra.

### **Novedades de la convocatoria de este año**

Además del aumento de la cuantía de la partida, la convocatoria de este año tiene varias novedades como la exclusión de los medios de comunicación (televisión, radio, prensa, incluidas las ediciones digitales), que no podrán optar a las ayudas; o el establecimiento de 18.000 como subvención máxima que una asociación puede recibir por el conjunto de todos sus programas.

En cuanto al procedimiento, se propone mantener la defensa presencial de los proyectos a realizar de forma voluntaria por las asociaciones solicitantes y se incluyen dos momentos más para dar mayor seguridad y transparencia a la convocatoria. El informe que realiza el órgano instructor por el que se determina que las solicitudes cumplen los requisitos y pasan a fase de valoración será objeto de una resolución trámite que se comunicará a las entidades solicitantes. Y la propuesta de resolución aprobada por la Comisión de valoración en la que se concreta la ayuda que se concede a las entidades solicitantes será comunicada a estas de forma individual a fin de que trasladen al Ayuntamiento su aceptación.

Por último, se han modificado los criterios de valoración de las actividades, concretando más las cuestiones a tomar en cuenta e introduciendo criterios de igualdad de género, tanto en la entidad como en el programa presentado, y de tratamiento del euskera en la asociación solicitante.

### **Criterios de valoración**

Sobre 100 puntos, las características de la entidad sumarán un máximo de 20 puntos. En ese apartado se valorará la trayectoria, continuidad, estabilidad y dedicación demostrada por la asociación; la inexistencia de entidades similares; la explicitación de la igualdad de género en estatutos; o utilización del euskera como lengua de uso en la vida cotidiana y oficial de la asociación).

Un máximo de 60 puntos se otorgará a la calidad e interés de la propuesta teniendo en cuenta, en concreto, el interés del área de utilización de la lengua en el que pretende incidir el proyecto, el sector de población al que se dirige, los elementos de innovación, la incorporación de la igualdad de género a partir de su metodología y/o del contenido, la adecuación del plan de comunicación del programa a las características del área o sector de población al que se dirige y la accesibilidad por parte de la ciudadanía. Los 20 puntos restantes se refieren a la viabilidad económica del proyecto, que se desglosa en la adecuación del presupuesto presentado a la actividad para la que se solicita ayuda, el nivel de ingresos generados por el programa y la presencia de otras fuentes de financiación (otras subvenciones, esponsorización...).



En la convocatoria de este año se mantienen los tramos de puntuación que delimitan los porcentajes a aplicar al presupuesto aceptada para obtener así el importe de la subvención. La ayuda oscilará entre el 10% y el 30% en función de la puntuación obtenida por cada entidad es la valoración. En ningún caso recibirán subvención quienes no alcancen una puntuación del 50% del total.

Pamplona, 20 de marzo de 2017